



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FRUTAS, VERDURAS Y HUEVO.

PRODUCTOS:

Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	336	BOLSONES	2 KG PAPA, 2 KG DE CEBOLLA, 1,5 KG DE CALABAZA, 1,5 KG DE ZANAHORIA, 1 KG DE ZAPALLITO, 2 KG DE BANANA, 2 KG DE MANZANA, 2 KG DE NARANJA y 1 DOCENA DE HUEVOS DE GALLINA

Los bolsones deberán estar envasados en bolsas plásticas transparentes de primer uso resistentes a la descarga. Los huevos deberán presentarse en envases de cartón fuera del bolsón de frutas y verduras.

Cada producto alimenticio deberá cumplir con toda la reglamentación en vigencia (Ley 18.284-Código Alimentario Argentino, Anexo y Supletorios y sus modificatorias, Resoluciones Grupo Mercado Común /G.M.C., Ley 2998 Código Bromatológico de Santa Fe).

El tipo y calidad de los productos alimenticios, debe responder a las exigencias expresadas en las reglamentaciones vigentes señaladas anteriormente.

En cuanto a los huevos, se deberán disponer en envases de primer uso de celulosa premoldeada (cartón) separados por unidades (6 unidades) para evitar odorización. Cada uno de estos envases deberá llevar un rótulo al frente donde se detalle el

Abog. María Candela Torezani
Asistente Legal (Subrogante)
Secretaría de Políticas Sociales

Daiana Norano
Lic. en Nutrición
MP: 1549

1

Ma. SOLEDAD GARCÍA
Lic. en TRABAJO SOCIAL
Mat. 132 y L. 1. E. 70
DIRECTORA DE ACCIÓN SOCIAL

Daniel Alberto Agnello
Director Ejecutivo de Promoción
Social en Territorio
Municipalidad de Santa Fe





establecimiento del que proviene (Leyenda: huevos frescos, calidad "A", "B" o "C" según el peso y el período de aptitud).


OFERTAS: Deberán presentarse por bolsón, expresando el costo unitario y total.

FORMA Y LUGAR DE ENTREGA: Las entregas se realizarán durante cuatro (4) días correlativos hábiles a partir de la notificación de la orden de compras, en los horarios a designar por la Secretaría de Políticas Sociales y en los lugares detallados en el listado adjunto.

CONDICIONES DE PAGO: Contado.


Abog. María Candela Torezani
Asistente Legal (Subrogante)
Secretaría de Políticas Sociales


Dacna Narano
Lic. en Nutrición
mp. 1549


Ma. SOLEDAD GARCÍA
Lic. en TRABAJO SOCIAL
Mat. 1732 L. 1 - F. 40
DIRECTORA DE ACCIÓN SOCIAL en Territorio
Municipalidad de Santa Fe
Téc. en Control Bromatológico



Estaciones Municipales:

- Alto Verde: Aristóbulo Quiroz Mza. 5
- La Boca: Manzana 10
- San Agustín: Fray de Aroca 9549
- Las Lomas: Viñas 6800
- Abasto: Gdor. Menchaca y Pedro Espinoza
- Loyola: Furlong y Pedroni
- Varadero: Tacuarita S/N
- Villa Teresa: Santa Cruz 6200
- Villa Hipódromo: Roque Sáenz Peña 6150